

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RESULTADO DEL PROCESO**

**PROCESO** : Adjudicación para Acuerdo Marco N° ACM-0002-2023-OFPP- Segunda Convocatoria

**OBJETO** : “CONTRATO MARCO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE COMBUSTIBLES DESDE LA PLANTA TALARA HASTA LA PLANTA YURIMAGUAS DE PETROPERÚ S.A.”

**Antecedentes:**

1. El 13.11.2024 se publicó en el SEACE y la página web de Petroperú S.A. la convocatoria del presente proceso por Adjudicación para Acuerdo Marco con un Monto Estimado Referencial con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento al Órgano de Control Institucional, mediante memorando N° JCTR-2839-2024 del 21.11.2024.
2. El 07.01.2025, mediante la Plataforma SUPLOS recibieron las propuestas técnica - económica de:
 

1. AUTOSERVICIOS LUCHIN E.I.R.L.	7. TRANSPORT ADC S.A.C.
2. CORGAS TRANSPORT SAC	8. TRANSPORTE DE CARGA INTERREGIONAL S.R.L.
3. EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA-COSISE – TRANSCOSISE S.A.C.	9. TRANSPORTES EXALTACION CONDOR LLANA E HIJOS S.A.C.
4. RODRIGUEZ AVALOS S.A.C.	10. TRANSPORTES QUALITY S.A.C.
5. SERVICENTRO HUALLANCA S.R.L.	11. TRANSACCIONES COMERCIALES ALFA S.A.C.
6. TICLAVILCA TRANSPORT & SERVICE S.A.C.	
3. Previamente a la evaluación de propuestas, conforme lo indicado en el numeral 3.2 de las bases administrativas, se verificó que las empresas participantes cuentan con inscripción vigente en la BDPC a la fecha de presentación de propuestas, encontrándose sin observaciones.

**Evaluación De Propuestas:**

Evaluación económica:

1. Se procede con la evaluación económica, de las propuestas admitidas, identificando el orden de prelación conforme a la metodología de evaluación detallada en el numeral 12 de las Bases Administrativas, quedando lo siguiente:

Ítem	Postor	Propuesta Económica	Orden de Prelación
1	1. TRANSACCIONES COMERCIALES ALFA S.A.C.	S/ 57,083,500.00	1°
	2. TRANSPORT ADC S.A.C.	S/ 57,605,500.00	2°
	3. TRANSPORTES EXALTACION CONDOR LLANA E HIJOS S.A.C.	S/ 57,605,500.00	2°
	4. TRANSPORTES QUALITY S.A.C.	S/ 57,605,500.00	2°
	5. CORGAS TRANSPORT SAC	S/ 59,010,500.00 (*)	3°
	6. TICLAVILCA TRANSPORT & SERVICE S.A.C.	S/ 59,122,500.00	4°
	7. TRANSPORTE DE CARGA INTERREGIONAL S.R.L.	S/ 59,180,250.00 (*)	5°
	8. EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA-COSISE – TRANSCOSISE S.A.C.	S/ 62,765,500.00	6°
	9. RODRIGUEZ AVALOS S.A.C.	S/ 63,770,000.00	7°
	10. SERVICENTRO HUALLANCA S.R.L.	S/ 69,572,500.00	8°
	11. AUTOSERVICIOS LUCHIN E.I.R.L.	( ** )	9°

Verificación de Precios Unitarios

- (\*) Debido a que el presente proceso de contratación se realiza bajo el Sistema a Precios Unitarios, se efectuó la verificación de operaciones aritméticas de los subtotales propuestos, encontrándose observaciones en las propuestas económicas de los postores:
  - o **1. CORGAS TRANSPORT SAC**, su monto ofertado asciende a **S/59,011,000.00 (Cincuenta y Nueve Millones Once Mil con 00/100 Soles)** incluidos impuestos.
  - o **2. TRANSPORTE DE CARGA INTERREGIONAL S.R.L.**, su monto asciende a **S/59,180,500.00 (Cincuenta y Nueve Millones Ciento Ochenta Mil Quinientos con 00/100 Soles)** incluidos impuestos.

Manteniéndose para ambos casos el mismo orden de prelación.

Verificación Contratos Suscritos:

(\*\*) Se verificó que la empresa **AUTOSERVICIOS LUCHIN E.I.R.L.** tiene suscrito el Contratos N° 4600003132 derivado de la primera convocatoria del proceso por Adjudicación para Contrato Marco N° ACM-0002-2023-OFP/PETROPERU - "CONTRATO MARCO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE COMBUSTIBLES DESDE LA PLANTA TALARA HASTA LA PLANTA YURIMAGUAS DE PETROPERÚ S.A."

En relación con lo indicado en el párrafo precedente y, en línea con lo indicado por la Gerencia Departamento Asesoría y Contratos en su Memorando N° GDAC-0044-2024, precisamos que "(...) *en el artículo 30° del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. (en adelante, el Reglamento), se establece que la modalidad de Adjudicación para Acuerdo Marco se utiliza para seleccionar a uno o más proveedores, a través de una lista de precios, que originen un Contrato Marco.*

Asimismo, debemos señalar que, para el presente caso, en el numeral 11 de las Condiciones Técnicas del proceso de contratación, el Originador estableció que requería que se suscriba contratos marco con doce (12) proveedores. Conforme puede advertirse, ante el requerimiento del Originador de contar con doce contratos marcos con distintos proveedores, es que se ha seguido convocando el proceso hasta llegar al número requerido.

Cabe señalar que, un contrato marco habilita contar con negocios jurídicos posteriores con distintos proveedores previamente seleccionados, lo cual se materializa con contratos específicos, los cuales pueden concretarse precisamente porque derivan de un contrato marco inicial.

En ese sentido, considerando que ya existe contrato marco suscrito con la empresa **AUTOSERVICIOS LUCHIN E.I.R.L.**, derivado del mismo proceso de contratación (distinta convocatoria), para cumplir con el número de proveedores requeridos por el Originador, no resulta procedente suscribir dos contratos con un mismo proveedor, toda vez que ello, implicaría que no se cuente con una variedad de opciones para poder comparar las propuestas y suscribir los contratos específicos con la mejor opción técnica y económica, lo cual desnaturalizaría la modalidad de Adjudicación para Acuerdo Marco."

Por lo indicado, la propuesta de la empresa **AUTOSERVICIOS LUCHIN E.I.R.L.** para el presente proceso es DESESTIMADA.

2. El numeral 11 de las condiciones técnicas señala que se suscribirá Contrato Marco con doce (12) proveedores. Dado que en la primera convocatoria se adjudicaron a cinco (5) proveedores, la presente convocatoria se realiza para cubrir la cantidad de adjudicatarios faltantes, es decir, se adjudicará a siete (07) proveedores, de acuerdo con lo estipulado en el VIII.D.- Recomendaciones o Precisiones del Procedimiento PROA1-334- Adjudicación para Acuerdo Marco.

Evaluación técnica:

3. Se identificó a los postores con las mejores ofertas por lo que se procede con la verificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM) conforme el orden de prelación, según la evaluación realizada por la Unidad Transporte Terrestre a Plantas mediante Memorando N° TTP-0163-2025 y Cuadro Adjunto.
  1. La empresa **TRANSACCIONES COMERCIALES ALFA S.A.C.:**

<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU</b>	<b>TRANSACCIONES COMERCIALES ALFA S.A.C.</b>
<b>a). Documentación</b>	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1	PRESENTA
<b>b) De ser el caso:</b>	
Promesa Formal de Consorcio.	NO CORRESPONDE
Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.	NO PRESENTA

<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
Experiencia del Postor	CUMPLE
Ultima Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	CUMPLE
De las Unidades: Declaración Jurada Capacidad de Flota, según <b>Formato B.</b>	CUMPLE
Declaración Jurada de Certificados Expedidos por Empresas Autorizadas, según <b>Formato C.</b>	CUMPLE
De los Conductores: Declaración Jurada sobre Conductores, según <b>Formato D.</b>	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA (*)</b>

(\*) Ver Cuadro adjunto.

2. La empresa **TRANSPORT ADC S.A.C.**

<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU</b>	<b>TRANSPORT ADC S.A.C.</b>
<b>a). Documentación</b>	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1 del Consorcio	PRESENTA
<b>b) De ser el caso:</b>	
Promesa Formal de Consorcio.	NO CORRESPONDE
Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.	NO PRESENTA
<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
Experiencia del Postor	CUMPLE
Ultima Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	CUMPLE
De las Unidades: Declaración Jurada Capacidad de Flota, según <b>Formato B.</b>	CUMPLE
Declaración Jurada de Certificados Expedidos por Empresas Autorizadas, según <b>Formato C.</b>	CUMPLE
De los Conductores: Declaración Jurada sobre Conductores, según <b>Formato D.</b>	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA (*)</b>

(\*) Ver Cuadro adjunto.

3. La empresa **TRANSPORTES EXALTACION CONDOR LLANA E HIJOS S.A.C.**

<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU</b>	<b>TRANSPORTES EXALTACION CONDOR LLANA E HIJOS S.A.C.</b>
<b>a) Documentación</b>	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1	CUMPLE
<b>b) De ser el caso:</b>	
Promesa Formal de Consorcio.	NO CORRESPONDE
Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.	PRESENTA
<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
Experiencia del Postor	CUMPLE
Ultima Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	CUMPLE
De las Unidades: Declaración Jurada Capacidad de Flota, según <b>Formato B.</b>	CUMPLE
Declaración Jurada de Certificados Expedidos por Empresas Autorizadas, según <b>Formato C.</b>	CUMPLE
De los Conductores: Declaración Jurada sobre Conductores, según <b>Formato D.</b>	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA (*)</b>

(\*) Ver Cuadro adjunto.

4. La empresa **TRANSPORTES QUALITY S.A.C.:**

<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU</b>	<b>TRANSPORTES QUALITY S.A.C.</b>
<b>a). Documentación</b>	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1	PRESENTA
<b>b) De ser el caso:</b>	
Promesa Formal de Consorcio.	NO CORRESPONDE
Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.	PRESENTA
<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
Experiencia del Postor	CUMPLE
Ultima Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	CUMPLE
De las Unidades: Declaración Jurada Capacidad de Flota, según <b>Formato B.</b>	CUMPLE
Declaración Jurada de Certificados Expedidos por Empresas Autorizadas, según <b>Formato C.</b>	CUMPLE
De los Conductores: Declaración Jurada sobre Conductores, según <b>Formato D.</b>	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>

(\*) Ver Cuadro adjunto.

5. La empresa **CORGAS TRANSPORT SAC.:**

<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU</b>	<b>CORGAS TRANSPORT SAC</b>
<b>a). Documentación</b>	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1	PRESENTA
<b>b) De ser el caso:</b>	
Promesa Formal de Consorcio.	NO CORRESPONDE
Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.	PRESENTA
<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
Experiencia del Postor	CUMPLE
Ultima Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	CUMPLE
De las Unidades: Declaración Jurada Capacidad de Flota, según <b>Formato B.</b>	CUMPLE
Declaración Jurada de Certificados Expedidos por Empresas Autorizadas, según <b>Formato C.</b>	CUMPLE
De los Conductores: Declaración Jurada sobre Conductores, según <b>Formato D.</b>	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA (*)</b>

(\*) Ver Cuadro adjunto.

6. La empresa **TICLAVILCA TRANSPORT & SERVICE S.A.C.**

<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU</b>	<b>TICLAVILCA TRANSPORT &amp; SERVICE S.A.C.</b>
<b>a). Documentación</b>	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1	PRESENTA
<b>b) De ser el caso:</b>	
Promesa Formal de Consorcio.	NO CORRESPONDE
Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.	NO PRESENTA
<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
Experiencia del Postor	CUMPLE
Ultima Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	CUMPLE
De las Unidades: Declaración Jurada Capacidad de Flota, según <b>Formato B.</b>	CUMPLE
Declaración Jurada de Certificados Expedidos por Empresas Autorizadas, según <b>Formato C.</b>	CUMPLE

De los Conductores: Declaración Jurada sobre Conductores, según <b>Formato D.</b>	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>

(\*) Ver Cuadro adjunto.

7. La empresa **TRANSPORTE DE CARGA INTERREGIONAL S.R.L.**

<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU</b>	<b>TRANSPORTE DE CARGA INTERREGIONAL S.R.L.</b>
<b>a). Documentación</b>	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1	PRESENTA (**)
<b>b) De ser el caso:</b>	
Promesa Formal de Consorcio.	NO CORRESPONDE
Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.	PRESENTA
<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
Experiencia del Postor	CUMPLE
Ultima Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	CUMPLE
De las Unidades: Declaración Jurada Capacidad de Flota, según <b>Formato B.</b>	CUMPLE
Declaración Jurada de Certificados Expedidos por Empresas Autorizadas, según <b>Formato C.</b>	CUMPLE
De los Conductores: Declaración Jurada sobre Conductores, según <b>Formato D.</b>	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA (*)</b>

(\*) Ver Cuadro adjunto.

(\*\*) Se solicitó subsanación de documentos, conforme a lo indicado en la nota a pie de la pag. 5 de las bases administrativas aprobadas el 12.11.2024.

Evaluación Económica:

Mejora de Propuesta Económica:

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, se solicitó a los postores la mejora de sus propuestas:

- Con Carta JCTR-0386-2025 del 14.02.2025 se solicitó a la empresa TRANSPORT ADC S.A.C., confirmando su mejora mediante correo electrónico de fecha 17.02.2025.
- Con Carta JCTR-0387-2025 del 14.02.2025 se solicitó a la empresa TRANSACCIONES COMERCIALES ALFA SAC, confirmando su mejora mediante correo electrónico de fecha 28.03.2025.
- Con Carta JCTR-0388-2025 del 14.02.2025 se solicitó a la empresa TRANSPORTES EXALTACION CONDOR LLANA E HIJOS S.A.C., confirmando su mejora mediante correo electrónico de fecha 06.05.2025.
- Con Carta JCTR-0389-2025 del 14.02.2025 se solicitó a la empresa CORGAS TRANSPORT SAC., confirmando su mejora mediante correo electrónico de fecha 18.02.2025.
- Con Carta JCTR-0390-2025 del 14.02.2025 se solicitó a la empresa TRANSPORTE DE CARGA INTERREGIONAL S.R.L., obteniendo respuesta mediante correo electrónico de fecha 19.03.2025.
- Con Carta JCTR-0391-2025 del 14.02.2025 se solicitó a la empresa TRANSPORTES QUALITY S.A.C., confirmando que mantendrá su oferta mediante correo electrónico de fecha 27.03.2025.
- Con Carta JCTR-0392-2025 del 14.02.2025 se solicitó a la empresa TICLAVILCA TRANSPORT & SERVICES S.A.C., obteniendo respuesta mediante correo electrónico de fecha 18.03.2025.

Se muestra el cuadro de orden de prelación de los postores conforme su propuesta mejorada:

<i>Ítem</i>	<i>Postor</i>	<i>Mejora Económica inc IGV</i>	<i>Orden de Praelación</i>
1	TRANSPORTE DE CARGA INTERREGIONAL S.R.L.	S/ 51,929,750.00	1°
	TRANSACCIONES COMERCIALES ALFA S.A.C.	S/ 52,645,000.00	2°
	TICLAVILCA TRANSPORT & SERVICE S.A.C.	S/ 54,210,000.00	3°
	TRANSPORT ADC S.A.C.	S/ 54,211,500.00	4°

<i>tem</i>	<i>Postor</i>	<i>Mejora Económica inc IGV</i>	<i>Orden de Prelación</i>
1	TRANSPORTES EXALTACION CONDOR LLANA E HIJOS S.A.C.	S/ 56,626,500.00	5°
	CORGAS TRANSPORT SAC	S/ 57,561,500.00	6°
	TRANSPORTES QUALITY S.A.C.	S/ 57,605,500.00	7°

Verificación de Precios Unitarios

1. Así mismo, de conformidad con el Art. 19 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU S.A., se realizó la verificación de las operaciones aritméticas de los subtotales de las partidas a precios unitarios de las propuestas, encontrándose las siguientes observaciones en las siguientes ofertas:

<i>Ítem</i>	<i>Postor</i>	<i>Mejora Económica inc IGV</i>	<i>Orden de Prelación</i>
1	TRANSPORTE DE CARGA INTERREGIONAL S.R.L.	S/ 51,930,000.00	1°
	CORGAS TRANSPORT SAC	S/ 57,562,000.00	6°

Monto Estimado Referencial:

El monto estimado referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, el cual es de S/ 63,837,780.00 (Sesenta y Tres Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Soles) incluidos impuestos.

Conclusiones:

Por lo antes expuesto, se otorga la Buena Pro a las empresas:

<i>Item 1</i>	<i>Postor</i>
1	TRANSPORTE DE CARGA INTERREGIONAL S.R.L.
	TRANSACCIONES COMERCIALES ALFA S.A.C.
	TICLAVILCA TRANSPORT & SERVICE S.A.C.
	TRANSPORT ADC S.A.C.
	TRANSPORTES EXALTACION CONDOR LLANA E HIJOS S.A.C.
	CORGAS TRANSPORT SAC
	TRANSPORTES QUALITY S.A.C.

Comunicar a través del SEACE.

En San Isidro, el día 08 de mayo del 2025, se firma el presente documento en señal de conformidad.

\_\_\_\_\_  
**Patricia Estrada Rosas**  
 Supervisor Contrataciones

\_\_\_\_\_  
**Juan Fernando Li Manrique**  
 Jefe (e) Contrataciones

\_\_\_\_\_  
**Jackelyn Barreto Alcántara**  
 Gerente (e) Dpto. Logística